

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICA RES RAE MERLUZA DEL SUR REGIÓN DE LOS LAGOS 2026
RES EX 00043/2026
EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 2971/2026

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 43 DE 2026, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **jueves, 2 de abril de 2026**

R. EX. N° **00875/2026**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Informe Técnico (R. PESQ.) N° 061/2026, contenido en Memorándum (D.P.) N° 00269/2026, Expediente Cero papel N° 2971/2026; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880, N° 20.528, N° 20.657; ; el D.S. N° 296 de 2004, y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción; los Decretos Exentos N° 846 de 2011, N° 544 de 2018, N° 02 de 2023 y N° 272 de 2025, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 43 de 2026, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 43 de 2026, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución histórica de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur *Merluccius australis* de la Región de Los Lagos, de las áreas que indica, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción, año 2026.

2.-Que, la División de Administración Pesquera, mediante Informe Técnico (R. PESQ.) N° 061/2026, contenido en Memorándum (D.P.) N° 00269/2026, citados en Visto, ha señalado que, por un error de hecho, la Dirección Regional de Los Lagos, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, no informó a esta Subsecretaría la incorporación de la embarcación artesanal Agustín J, RPA 703796, que debía ser considerada en el RAE 2026, cuyo armador solicitó el cambio de área dentro de los plazos establecidos para estos efectos.

3.- Que, conforme lo anterior, ha recomendado modificar la mencionada Resolución Exenta N° 43 de 2026, en el sentido de materializar el cambio de área de la mencionada embarcación y realizar las reasignaciones de cuota para las áreas involucradas que corresponden a PUERTO MONTT A Y PUERTO MONTT C, en los términos señalados en el Informe Técnico (R. PESQ.) N° 061/2026, antes citado.

4.- Que el artículo 13° inciso final de la Ley N° 19.880 establece que *"La administración podrá subsanar los vicios de adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros."*

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el numeral 1° de la Resolución Exenta N°43 de 2026, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución histórica de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur *Merluccius australis* de la Región de Los Lagos, año 2026, expresadas en toneladas, de las áreas que se indica, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción, en el sentido de reemplazar las asignaciones que se señalan:

Donde se indica:

PTO MONTT A	6,006901923	423,907
PTO MONTT C	5,245497034	370,175

Debe señalar:

PTO MONTT A	6,087287775	429,58
PTO MONTT C	5,165111182	364,502

2.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

NLI/CGS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22240808&hash=71d55>